

ACTA DE 26/11/2024 DE LA REUNIÓN SOBRE CALENDARIOS PARA EL AÑO 2025 DE PERSONAL LABORAL, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES EN ALBACETE Y DE LA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

ASISTENTES:

Por la Administración:

Antonio Campayo Sánchez
Secretario Provincial

Emilia Escribano Fajardo
Jefa de Sección

Por la Representación Sindical

Julio José Martínez Solvez CSIF
Presidente Comité de Empresa

Julia García Monedero
UGT

Leonarda González García
UGT

Jesús Esteve Ruiz
UGT

Rosa María García
CSIF

Milagros Girón Mota
CSIF

Milagros Gómez Gómez
STAS

Francisca González Rosa
STAS

Mª José Rodríguez García
CCOO

En la ciudad de Albacete, siendo las 12:30 horas del día 26 de noviembre, se reúnen en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete, EL Comité de Empresa y la representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, en cumplimiento del artículo 56 del VIII Convenio Colectivo a fin de tratar la negociación del calendario Laboral del personal laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Albacete y de los centros dependientes de la misma para el periodo 2025, se procede a la firma y aprobación de los calendarios de los siguientes Centros que aparecen como anexos a la presente:

Los calendarios son:

- Delegación provincial de Albacete
- Centro regional de menores y jóvenes "Albaidel"
- Centro de acogida y breve estancia "Arco Iris"
- Centro de atención a personas con discapacidad intelectual grave "Albatros" (excepto calendario de Auxiliares de Enfermería)
- Centro de Mayores Albacete I
- Centro de Mayores Albacete II
- Centro de Mayores de Almansa
- Centro de Mayores de Hellín
- Centro de Mayores de la Roda
- Centro de Mayores de Villarrobledo
- Centro de Mayores "Paseo de la Cuba"
- Centro de Mayores de Tobarra
- Residencia de Mayores "Núñez de Balboa" (excepto calendario de ordenanzas)

Se indica que hay Desacuerdo en los siguientes calendarios:

1. **Calendario de Auxiliares de Enfermería del Cadig "Albatros"**, por los siguientes motivos que expone el Comité de Empresa textualmente:

- El hecho de que los trabajadores no puedan saber con antelación la fecha de sus vacaciones porque, en muchas ocasiones, se enteran el día de antes.
- Toda esta situación descrita unida al hecho de que no saben si en verano se van a volver a dar de nuevo, como este año, las tres quincenas seguidas para poder ir quitando días y no llegar a final de año con todas las vacaciones por coger, hacen que el Comité de Empresa se niegue a firmar el calendario de 2025 para este colectivo. Entienden que no se puede negociar ni regatear los derechos de los trabajadores y que es inadmisibles que se empiece el 2025 debiendo días del 2023 y del 2024.

2. **Calendario de ordenanzas de la Residencia de Mayores "Núñez de Balboa"**

- No se ha consultado a los trabajadores su calendario laboral
- El colectivo exige un séptimo ordenanza

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13:30 horas se da por finalizada la sesión. En Albacete, a 26 de noviembre de 2024

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

D. Julio José Martínez Sólvez
Presidente Comité de Empresa CSIF



EL SECRETARIO PROVINCIAL

D. Antonio Campayo Sánchez





Castilla-La Mancha

2.1.1. AUXILIARES DE ENFERMERIA.

GRUPOS	EFFECT.	LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMIN.
1º	6	M	M	T	T	T	N	N
2º	6	D	D	D	D	FE	D	D
3º	6	T	T	T	D	D	M	M
4º	6	M	T	T	T	N	D	D
5º	6	D	M	M	T	T	T	T
6º	6	D	D	M	M	M	M	M
7º	6	N	N	D	D	D	D	D
8º	6	M	M	M	M	M	D	D
9º	6	FE/M	M	M	M	2M/4T	T	T
10º	6	T	D	D	M/FE	M	4M/2T	4M/2T
11º	6	T	T	N	N	D	D	D
	MAÑANA	21	24	24	21	20	16	16
	TARDE	18	18	18	18	16	14	14
	NOCHE	6	6	6	6	6	6	6
	LIBRE	18	18	18	18	18	30	30
	TOTAL	66	66	66	66	66	66	66

- Cuadrante de 11 semanas. Respeta la turnicidad M/T/N a todos los trabajadores en el desarrollo teórico del año.
- HORARIO:
 - MAÑANA: 8:00 h a 15.00 horas.
 - TARDE: 15:00 h a 22.00 horas.
 - NOCHE: 22:00 h a 8.00 horas.
- El máximo de trabajadores en una fiesta laboral oficial será el teórico ajustado de un fin de semana. Para ello se establecerá una distribución de disfrute de forma equitativa de dichos festivos. En documento adjunto se detalla la distribución del disfrute de estos festivos.
- En fines de semana se ajustarán los efectivos de la siguiente manera: Siempre que la mañana cuente con efectivos superiores a los mínimos un trabajador que se encuentre en la 10ª semana (señalada con asteriscos) de desarrollo del cuadrante pasa a Tardes para que éstas cuenten con 13 efectivos.
- El viernes de la semana 2 se dará preferencia en los permisos a los 3 trabajadores de grupo partido que tienen turno de mañana.



Castilla-La Mancha

- Las libranzas por las 14 fiestas laborales anuales se completan, además de las establecidas en cuadrante, con las que hay que disfrutar de forma obligada en la propia fiesta. En documento adjunto se acompaña la distribución del disfrute de estos festivos.

El Presidente del Comité de Empresa

La Directora del CADIG Albatros

